



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7492

26/03/2020

18367

**AUTOR/A:** MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que, en el marco de las competencias normativamente atribuidas al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y respecto a la capacidad de los Centros de Estancia Temporal, se indica la capacidad a fecha de emisión del presente informe

	Año 2019	
	%	Residentes
<b>CETI de Ceuta:</b>	101%	516

	Año 2019	
	%	Residentes
<b>CETI de Melilla:</b>	170%	1.326

En cuanto a las medidas para preservar la salud pública, el pasado 5 de junio, se firmó un protocolo de actuación ante posibles casos importados de COVID 19 en el contexto del fenómeno de la inmigración irregular.

Dicho protocolo contempla, entre otros, el procedimiento de recepción, acogida y posterior derivación, estableciendo la obligación de adoptar medidas de distancia social, aislamiento y lavado de manos, utilización de equipos de protección individual,



pruebas diagnósticas cuando sea necesario, identificación de casos positivos y trazabilidad y cuarentena de los contactos, así como en la formación del personal”.

Madrid, 24 de junio de 2020